

NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Notaria 5ta



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

PRORROGA DE PLAZO Y AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA:

COMPANIA "RADIO SERVICIOS GUSBAR CIA. LTDA."

CAPITAL SOCIAL: DE: \$. 80,00 A: \$. 600,00

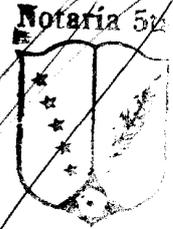
***** Di 4 copias *****a.a.*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, miércoles quince de noviembre del año dos mil, ante mí Doctor Humberto Navas Dávila, Notario Quinto, del Cantón Quito, comparecen: El señor Edgar Gustavo Barreiros Armendáriz, casado, a nombre y en representación de la Compañía RADIO SERVICIOS GUSBAR COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente y como tal representante legal de dicha Compañía, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante; y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, según consta del acta que se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz, a quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de

1. Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de Prórroga
2 de Plazo y Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
3 "RADIO SERVICIOS GUSBAR COMPANIA LIMITADA", al tenor de las
4 siguientes cláusulas: P R I M E R A.- OTORGANTE: Concorre al
5 otorgamiento del presente instrumento el señor Edgar Gustavo
6 Barreiros Armendáriz, de estado civil casado, ecuatoriano,
7 domiciliado en Quito, a nombre y en representación de la Compañía
8 RADIO SERVICIOS GUSBAR COMPANIA LIMITADA, en su calidad de Gerente y
9 como tal representante legal, además debidamente autorizado por la
10 Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía en
11 mención, como consta de los documentos que se acompañan.- S E G U N
12 D A.- ANTECEDENTES: Uno) Mediante Escritura Pública otorgada ante el
13 Notario Décimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado,
14 el catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres, se constituyó
15 la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada RADIO SERVICIOS
16 GUSBAR COMPANIA LIMITADA, e inscrita en el Registro Mercantil del
17 cantón Quito, el quince de noviembre de mil novecientos ochenta y
18 tres; Dos) Mediante escritura pública celebrada ante el doctor Rubén
19 Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, el
20 primero de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía
21 Radio Servicios Gusbar Compañía Limitada aumentó el capital y reformó
22 sus estatutos, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de
23 esta ciudad el veinte y cuatro de octubre de mil novecientos ochenta
24 y ocho.- Tres) Mediante Escritura Pública celebrada ante el señor
25 doctor Rubén Dario Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón Quito,
26 el día dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y cinco,
27 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el
28 diez de marzo de mil novecientos noventa y cinco, los señores



NOTARIA
QUINTA



05

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

Dr. Humberto Navas Davila

1 doctores Fred Larreátegui Russo y Andrés Gangotena ~~Guarderas~~

2 cedieron en favor de la señora Mónica Miriam Escobar Utreras las

3 participaciones que tenían en la compañía Radio Servicios Gusbar

4 Compañía Limitada.- Cuatro) Mediante escritura pública celebrada ante

5 el doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del

6 cantón Quito, el día nueve de junio de mil novecientos noventa y

7 cinco, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito. Doctor Rubén

8 Dario Espinosa, la compañía Radio Servicios Gusbar Compañía Limitada.

9 procedió a Aumentar el Capital y Reformar sus Estatutos Sociales, la

10 misma que fue inscrita el catorce de Agosto de mil novecientos

11 noventa y cinco en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Cinco)

12 La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía,

13 reunida el dos de Agosto del dos mil, por unanimidad, resolvió

14 prorrogar el plazo de duración de la compañía y aumentar el capital

15 social y Reformar los Estatutos Sociales.- T E R C E R A.- PRORROGA

16 DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE

17 ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el compareciente, en la

18 calidad que invoca y acredita y dando cumplimiento a lo dispuesto en

19 la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía

20 Radio Servicios Gusbar Compañía Limitada, DECLARA: Uno) Que la

21 compañía prorroga el plazo de duración de la compañía en treinta años

22 contados desde la inscripción de la presente escritura; Dos) Que la

23 indicada compañía procede a aumentar el capital social de la suma de

24 OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$.80.00 USD) en que se encuentra fijado a

25 la fecha, a la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$. 600.00USD):

26 esto es, un aumento efectivo de QUINIENTOS VEINTE DOLARES (\$.520.00

27 USD), incremento que por otro lado se lo hace en efectivo, por parte

28 de los socios, de nacionalidad ecuatoriana, de conformidad con el

1 acta que se acompaña.- C U A R T A.- REFORMA DE ESTATUTOS: La
2 compañía procede a Reformar los Estatutos sociales, en sus Artículos
3 Segundo y Cuarto, los mismos que dirán: **Artículo Segundo:** El Plazo de
4 duración de la compañía será de treinta años contados a partir de la
5 inscripción en el Registro Mercantil.- **Artículo Cuarto.- CAPITAL**
6 **SOCIAL:** El Capital Social de la Compañía, es de SEISCIENTOS DOLARES
7 AMERICANOS (\$. 600,00), dividido en seiscientas participaciones de UN
8 DOLAR AMERICANO CADA UNA (\$.1,00 USD C/U), como se indica en el
9 cuadro de integración que consta en el acta de Junta General
10 Universal Extraordinaria que se agrega como habilitante; capital
11 suscrito y pagado en su totalidad, del que los socios responderán
12 solidariamente frente a la compañía, con respecto a terceros.-
13 Q U I N T A.- DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente señor
14 Edgar Gustavo Barreiros Armendáriz; en su calidad de representante
15 legal, bajo juramento, afirma que se halla acreditado la correcta
16 integración de capital de la compañía, y que se encuentran
17 contabilizados debidamente.- S E X T A.- OTORGAMIENTO DE LA
18 ESCRITURA: Con los antecedentes expuestos el compareciente manifiesta
19 su voluntad de elevar a escritura pública la Prórroga de Plazo,
20 Aumento de Capital Social y la Reforma de Estatutos Sociales de la
21 Compañía, detallado en el Acta que se agrega como documento
22 habilitante.- Usted señor Notario, se dignará anteponer y agregar las
23 demás cláusulas de estilo, para la plena validez de esta escritura."
24 firmado) Doctor Jesús E. Yáñez Andrade, Abogado con Matrícula
25 profesional número cinco mil cuatrocientos treinta y ocho del Colegio
26 de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta la misma que queda
27 elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Y leída que le
28 fue íntegramente la presente escritura al señor compareciente, por mí



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



1 el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo lo
2 cual doy fe.-
3
4

5 *[Handwritten signature]*
6

7 SR. EDGAR GUSTAVO BARREIROS ARMENDARIZ. C.C. 1702968478
8
9
10
11
12
13

14 *[Handwritten signature]*
15 *[Faint text]*
16 *[Faint text]*
17 *[Faint text]*
18 *[Faint text]*

Notaria 5ta



Humberto Navas Davila
Quito - Ecuador

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

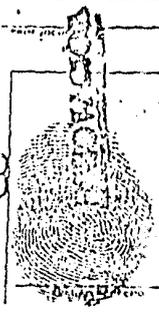
REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CÉDULA DE CIUDADANÍA
 BARREIROS ARMENDARIZ EDGAR GUSTAVO
 10 DICIEMBRE 1.950
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ 59
 06 1 024 9846
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ CHAREZ 59



Edgar Barreiros

ECUADORIAHANNKXV Y233313222
 CASANO CLARIS GUADALUPE BERNHO
 SECUNDARIA EMPLESA RIO
 JOSE BARREIROS
 ISABEL ARMENDARIZ
 DUITO 25/03/93
 HASTA AVIENTE DE SU TITULAR

2684018




TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0040-031 170296847-8
 BARREIROS ARMENDARIZ EDGAR GU
 PICHINCHA QUITO
 CHAUPICRUZ

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL DE LA FRENTE

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA RADIO SERVICIOS GUSBAR CIA. LTDA. No. 27**

El día 02 de agosto de 2000, a las 11h00 horas, en el local de la Compañía ubicado en la calle París N41-43 y Ay. De Los Granados, Cantón Quito, tuvo lugar la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, con la presencia de los señores: Edgar Gustavo Barreiros Armendáriz, titular de 1.960 participaciones; y, Mónica Miriam Escobar Utreras, titular de 40 participaciones. Se deja constancia de que cada participación social es de cuatro centavos de dólar cada una.

A continuación se instala la sesión bajo la Presidencia de la señora Mónica Miriam Escobar Utreras, y actúa como Secretario el Gerente señor Edgar Gustavo Barreiros Armendáriz.

Luego se da lectura al Orden del Día, el mismo que queda estructurado de la siguiente manera:

1. Aumento de Capital Social de la Compañía;
2. Prórroga de Plazo de Duración;
3. Reforma de Estatutos Sociales;

Discutido el Orden del Día los presentes lo aprueban y prosiguen a tratar en su orden:

1. Referente al primer punto del Orden del Día, esto es Aumento del Capital Social, el Presidente manifiesta que por cumplir una disposición legal de la Superintendencia de Compañías sobre los capitales mínimos y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. 00.Q.IJ.008 del 24 de abril del 2000 y publicada en el Registro Oficial No. 69 del 3 de mayo del 2000, es necesario incrementar su capital, proponiendo la cuantía de quinientos veinte dólares (\$ 520.00 Usd.), por lo menos, más el capital social actual que es de ochenta dólares (\$ 80.00 Usd.), totalizaría la suma de SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$ 600.00 Usd.), incremento que por otro lado se realizaría en numerario, utilizando valores directos de los socios de la compañía, con lo que están de acuerdo todos los socios, y por lo tanto las participaciones tendrán un valor nominal de un dólar cada una.

Por lo expuesto el cuadro demostrativo de Integración de Capital quedaría de la siguiente manera:

CUADRO DEMOSTRATIVO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIOS	CAPITAL ANTERIOR	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	CAPITAL ACTUAL	PARTICIP. ACCIONES
1) Gustavo Barreiros Armendáriz	78.4	509.60	588.00	588
2) Mónica Escobar Utreras	1.60	10.40	12.00	12
TOTAL:	\$ 80.00	520.00	600.00	600

Los socios transfieren a favor de la compañía el dominio del capital incrementado del que responderán solidariamente frente a la misma y con respecto a terceros por el valor asignado al capital aportado.

2. En lo referente al segundo punto del orden del día, en lo que se refiere a la prórroga de plazo de duración, los socios manifiestan que se prorrogue el plazo de duración a treinta años más, contados desde la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.
3. Refiriéndose al tercer punto del Orden del Día, el Presidente manifiesta y propone, que se reformen los Estatutos Sociales, específicamente el Artículo Segundo : Del Plazo de duración de la compañía y el Artículo Cuarto que se relaciona al Capital Social, de tal manera que quede determinado exactamente, el plazo de duración de la compañía y el Capital actual, que dice:

“Artículo Segundo.- EL PLAZO de duración de la compañía es de veinte años contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.-”

“Artículo Cuarto.- El Capital Social de la compañía, es de OCHENTA DOLARES AMERICANOS (\$ 80.00 Usd.), dividido en ochenta participaciones de un dólar cada una, distribuidas de la siguiente forma: Edgar Gustavo Barreiros Armendáriz, 78.4 participaciones, Mónica Miriam Escobar Utreras, 1.6 participaciones”.

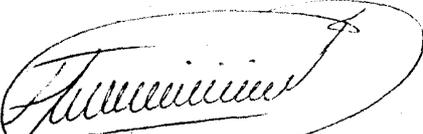
De tal manera que los Artículos en referencia dirán lo siguiente:

“Artículo Segundo.- EL PLAZO de duración de la compañía es de treinta años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

“Artículo Cuarto.- CAPITAL SOCIAL: El Capital Social de la Compañía, es de Seiscientos dólares americanos (\$ 600.00 Usd.), dividido en seiscientas participaciones de un dólar cada una (\$ 1.00 Usd.C/U), como se indica en el cuadro de integración que antecede; capital suscrito y pagado en su totalidad, del que los socios responderán solidariamente frente a la compañía, con respecto a terceros”.

Discutida igualmente esta reforma la aceptan los comparecientes y autorizan al señor Gerente Edgar Gustavo Barreiros Armendáriz, prosiga los trámites de ley, hasta la completa legalización de las Resoluciones adoptadas en esta Junta.

Concluido el Orden del Día, se levanta esta acta que sometida a consideración de los socios es aprobada, en fe de lo cual la suscriben.


Mónica Miriam Escobar Utreras
SOCIO-PRESIDENTE


Edgar Gustavo Barreiros Armendáriz
GERENTE-SECRETARIO

Quito, abril 30 de 1999

Señor
Edgar Gustavo Barreiros Armendáriz
Presente.

De mi consideración :

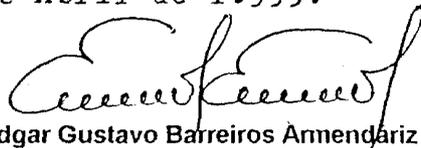
La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía RADIO SERVICIOS GUSBAR CIA, LTDA., en sesión del día de hoy 30 de abril de 1999, tuvo el acierto de designar a Usted GERENTE de la Compañía, funciones que las ejercerá con arreglo a los Estatutos de la Compañía y a las leyes vigentes por el periodo de tres años, teniendo la representación legal, judicial y extrajudicial.

Atentamente,


Sra. Mónica Escobar Utreras

Presidente

Yo, Edgar Gustavo Barreiros Armendariz, agradezco la designación efectuada en mi favor y acepto el cargo de GERENTE de la Compañía RADIO SERVICIOS GUSBAR CIA, LTDA. Quito 30 de Abril de 1.999.


Edgar Gustavo Barreiros Armendariz

GERENTE

C.C. 170296847-8

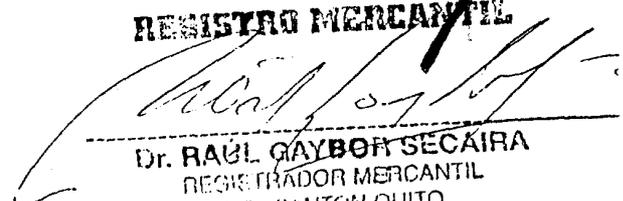
RAZÓN : Se halla constituida mediante escritura pública, del 14 de abril de 1983, ante la Notaría Décimo Novena del Dr. Jorge Campos Delgado, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 15 de noviembre de 1983, bajo el número 1119 del tomo 114.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6790 del Registro de Nombramientos Tomo 1130

Quito, a 28 OCT 1999



REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

Con fecha 28 de Octubre de 1990 ...
nombramiento de GERENTE otorgado por RADIO SERVICIOS GUSBAR
CIA. LTDA., a favor de EDGAR GUSTAVO ...
Quito, a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y
nueve. EL REGISTRADOR.-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta *3ra* COPIA
CERTIFICADA, firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su
otorgamiento.-

Humberto Navas Davila
Dr. Humberto Navas Davila
NOTARIO QUINCES
QUITO



Humberto Navas D.
Quito - Ecuador



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

09

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Mediante Resolución No. 01.0.IJ.0108, dictada por el Sr. Intendente Jurídico de la Oficina Matriz, de la Superintendencia de Compañías, el 10 de enero del año 2001, se aprueba la prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía " RADIO SERVICIOS GUSBAR CIA. LTDA.", de lo cual, tomé nota de este particular, al margen de la matriz de la presente escritura pública que se aprueba, otorgada ante mí el quince de noviembre del dos mil.- Quito, 8 de febrero del 2001.-

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO *Luis Humberto Navas D.*
Quito - Ecuador

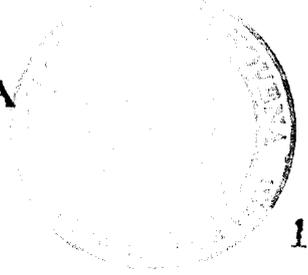
Notaria 5ta





NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



10

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz celebrada en la Notaría Décimo Novena, actualmente a mi cargo, el catorce de abril de 1983, la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 01.D..IJ. 0108 de 10 de enero del 2001, por medio de la cual se aprueba la prórroga de plazo de duración, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía RADIO SERVICIOS GUSBAR CIA. LTDA., mediante escritura celebrada en la Notaría Quinta del cantón Quito el 15 de noviembre del año dos mil. Quito, a quince de febrero del año dos mil uno.

EL NOTARIO,



Fausto Mora Vega
Notario Décimo Noveno
Cantón Quito



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **01.Q.IJ. CIENTO OCHO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE LA OFICINA MATRIZ** de 10 de Enero del 2.001, bajo el número **1859** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1119 del Registro Mercantil de quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres, a fs 2693, Tomo **114**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN; AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**RADIO SERVICIOS GUSBAR CIA .LTDA.**", otorgada el 15 de Noviembre del 2.000, ante el Notario **QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DÁVILA**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1120**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **012069**.- Quito, a veinte y uno de Mayo del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/lg.-